SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 392 de fecha 27/03/2012

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N° 009/2012 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO 002/12 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER" - SBE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las doce horas del día cinco del mes de junio del año dos mil doce, en el Edificio de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) creado por Ley N° 3909/10, sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Arq. MIGUEL ANGEL MENDEZ, Director de Administración de Bienes y Servicios; Arq. DANIEL EMERY, Director de Proyectos y Lic. MARIO VERA, Coordinador de Organización y Métodos, designados para conformar este Comité de Evaluación según Resolución N° 392 de fecha 27/03/12.

ANÁLISIS DEL CONCURSO DE OFERTAS, MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPÍTULO TERCERO, ART. 32 Y DECRETO N° 12.453.- del 04/07/08 APLICÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 239115 de fecha 25/04/2012.
2) El Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/04/2012.
3) Copia del Programa Anual de Contrataciones - PAC N° 239115.
4) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 000000110/2012.
5) Copia de las Cartas de Invitación entregadas por la UOC. a 11 (once) empresas oferentes.
6) Ofertas de las siguientes empresas según Memorando MUOC n° 165-12:
   - SHIROSAWA Co. S.A.C.I
   - HADAMI S.A.
   - ALTERNATIA S.A.
   - TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN)
   - G y L S.R.L.
   - PAPELERA GUAIRA S.R.L.
   - DATA SYSTEMS S.A.
7) Copia de la Resolución N° 366-12 de fecha 26/03/2012 por la cual se Aprueba el presente llamado.
8) Notas varias enviadas a oferentes sobre documentos y aclaraciones solicitadas por este Comité.
9) Anexos 1 y 2 de Determinación de ratios financieros y de Cumplimiento documentario respectivamente.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40° este debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

• Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 392 de fecha 27/03/2012

• Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
• Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
• En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
• Si la empresa no presentare las documentaciones adicionales no sustanciales, éstas serán requeridas por el Comité de Evaluación para su remisión en un plazo no mayor de 24 horas de recibida la nota de solicitud. Si la empresa no remite las documentaciones, su oferta será descalificada.

En el "Listado de Mensajes" del Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 222331 este Comité toma conocimiento para los respectivos lances:
Grupo 1, Lote 1 Insumos LEXMARK, a las 09:00 del 25/04/2012;
Grupo 2, Lote 2 Insumos CANON, después del cierre del Grupo 1
Grupo 3, Lote 3 Insumos SAMSUNG, después del cierre del Grupo 2.
Grupo 4, Lote 4 Insumos KYOCERA, después del cierre del Grupo 3.
Grupo 5, Lote 5 Insumos XEROX, después del cierre del Grupo 4.
Grupo 6, Lote 6 Insumos EPSON, después del cierre del Grupo 5.
Grupo 7, Lote 7 Insumos HEWLETT PACKARD, después del cierre del Grupo 6.

Habiendo transcurrido el período para la presentación de la documentación exigida dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta, se hace constar que las Empresas Oferentes han presentado su oferta en tiempo y forma, y del análisis de las mismas surge lo siguiente:

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Luego del análisis sometido a las ofertas presentadas en lo referente a las especificaciones técnicas de los insumos o productos requeridos, hemos advertido que las mismas cumplen con las exigencias expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en todos sus puntos.

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS

	EMPRESAS	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7
1.	SHIROSAWA CO. S.A.C.I.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	36.750.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2.	**HADAMI S.A.**	No Cotiza	21 .281.359	13.353.120	No Cotiza	**16.594.116**	No Cotiza	No Cotiza
3.	**ALTERNATIVA S.A.**	57.550.000	19.899.992	**13.350.000**	**36.739.955**	No Cotiza	6.217.000	No Cotiza
4.	**TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.**	**29.500.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5.	G Y L S.R.L.	57.584.208	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	23.793.480	8.323.875	133.039.400
6.	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	42.044.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.243.250	59.900.000
7.	DATA SYSTEM SAECA	No Cotiza	21.240.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8.	**FUSION S.A.**	29.900.000	**19.500.000**	13.580.000	38.000.000	17.180.000	**3.800.000**	**58.000.000**

4. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme al Pliego de Base y Condiciones el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por Lote.**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité y con base en los criterios de evaluación enumerados en el punto N° 1, concluimos en:

RECOMENDAR al Señor Ministro:

ADJUDICAR EL LLAMADO A **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO002/12 ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER – SBE"**, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- **Lote N° 1 INSUMOS LEXMARK: 6 Cajas:** TONER PARA IMPRESORA LEXMARK Original (64018HL) y **50 Cajas** TONER PARA IMPRESORA LEXMARK Original E260A11L, a la Empresa **TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.,** por la suma de G. 29.500.000.- (Veintinueve nueve millones quinientos mil guaraníes).

- **Lote N° 2 INSUMOS CANON: 59 Cajas:** TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON GPR iR 1018/1019/1022/1023 (ORIGINAL), a la Empresa **FUSIÓN S.A.,** por la suma de G. 19.500.000.- (Diecinueve nueve millones quinientos mil guaraníes).

- **Lote N° 3 INSUMOS SAMSUNG: 15 Cajas:** TONER PARA IMPRESORA LASER SAMSUNG ML- D3050A (ORIGINAL), a la Empresa **ALTERNATIVA S.A.,** por la suma de G. 13.350.000.- (Trece millones trescientos cincuenta mil guaraníes).

- **Lote N° 4 INSUMOS KYOCERA: 49 Cajas:** TONER PARA IMPRESORA LASER KYOCERA TK-172 MODELO FS-1370DN, a la Empresa **ALTERNATIVA S.A.,** por la suma de G. 36.739.955.- (Treinta y seis millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco guaraníes).

- **Lote N° 5 – INSUMOS XEROX: 12 Cajas:** TONER PARA IMPRESORA LASER XEROX PRINTER PHASER 3600(ORIGINAL), a la Empresa **HADAMI S.A.,** por la suma de G. 16.594.116.- (Diez y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ciento dieciséis guaraníes).

- **Lote N° 6–INSUMOS EPSON: - 65 Cajas** CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX 2190 (COMPATIBLE); **- 20 Cajas** CINTA PARA IMPRESORA EPSON 1050/1170/1180/ 2180 (COMPATIBLE); **- 30 Cajas** CINTA NEGRA CARRO CORTO PARA IMPRESORA EPSON LX-300 (8750) (COMPATIBLE), a la Empresa **FUSION S.A.,** por la suma de G. 3.800.000.- (Tres millones ochocientos mil guaraníes).

- **Lote N° 7 – INSUMOS HEWLETT PACKARD conforme al listado de Bienes requeridos obrante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado,** a la Empresa **FUSION S.A.,** por la suma de G. 58.000.000.- (Cincuenta y ocho millones de guaraníes).

Total por 7 (siete) lotes: Siendo el monto global de la presente adjudicación por Guaraníes: 177.484.071.- (Ciento setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setenta y un guaraníes)

El Comité cumple en informar en este apartado cuanto sigue:

1. El CDP N° 000000110/2012 establece que el monto previsto para el rubro relativo al presente llamado es de **G. 160.000.000.-**, de manera que siendo la adjudicación contenida en la presente recomendación excede en **G. 17.484.071.- (Diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setenta y uno guaraníes)**, se recomienda a la UOC tomar los recaudos pertinentes derivados de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 392 de fecha 27/03/2012

2. El Numeral "14" del inciso 1.2 de la Sección I, IAO Información al Oferente del PBC del presente llamado a Concurso de Ofertas, establece que *"La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2013 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año"*. En ese sentido la diferencia por exceso de la presente contratación deberá cubierta tal como lo establece la citada disposición.

Las empresas recomendadas han presentado sus ofertas más convenientes a la Institución y se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos de solvencia financiera necesarios y exigidos, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y aptas para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto N° 12.453/08.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. MARIO VARGAS VERA
Coordinador
Unidad de O y M

COMITÉ DE EVALUACION